



Universidad Nacional de Córdoba
2021 - Año del homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX: 2021-00588646-UNC-ME-FCS

VISTO:

Que en las presentes actuaciones se da trámite a la aprobación y suscripción del Convenio Específico de Prácticas Académicas a celebrarse entre la Facultad de Ciencias Sociales – Universidad Nacional de Córdoba y la Secretaría de Salud, Desarrollo Humano y Políticas Sociales de la Municipalidad de San Fernando del Valle de Catamarca y,

CONSIDERANDO:

Que la norma vigente en la materia de Convenio Específicos es la Ord. HCS 6/12.

Que en las actuaciones de referencia obran los informes y documentación requeridos por dicha Ordenanza

Que resulta necesario, oportuno y conveniente para la Facultad de Ciencias Sociales establecer este tipo de vínculos interinstitucionales suscribiendo Acuerdos que tengan intereses comunes para que los/as estudiantes de la Licenciatura en Trabajo Social realicen sus prácticas pre profesionales académicas obligatorias.

Que teniendo en cuenta lo recomendado por la Asesoría Jurídica de la Facultad, lo dispuesto en el artículo 3 de la Ord. HCS 6/12 y el Estatuto de la Universidad.

Por ello;

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA
R E S U E L V E

Artículo 1º: **Aprobar** el Convenio Específico de Prácticas Académicas a celebrarse entre esta *Facultad de Ciencias Sociales – Universidad Nacional de Córdoba y la Secretaría de Salud, Desarrollo Humano y Políticas Sociales de la Municipalidad de San Fernando del Valle de Catamarca*, el que forma parte integrante de la presente, ratificar y convalidar lo actuado por la Dirección de la Licenciatura en Trabajo Social.

Artículo 2º: Encomendar a la Secretaria de Coordinación para que una vez suscripto el Convenio se efectúe la carga y su registro en el Sistema “MICURE”, en los términos dispuestos por la Ord. HCS 6/12.

Artículo 3º: Protocolizar. Comunicar. Notificar a la contraparte. Oportunamente archivar.